



Ayuntamiento de Tres Cantos

## DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN FUNCIONES

AREA DE SECRETARÍA GFLL/mp

ASUNTO: CONVOCATORIA SESIÓN ESPECIAL CONSTITUTIVA DE LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011

Nº: 2011/1272

En uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 195.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG) y Art. 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Convocar Sesión Especial Constitutiva de la nueva Corporación Municipal del Ayuntamiento de Tres Cantos, que ha de integrarse por los Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona, según Acta remitida a este Ayuntamiento el día dos de junio de 2011, en consecuencia a las Elecciones Municipales celebradas el día 22 de mayo de 2011.

La sesión constitutiva se celebrará en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento **el día 11 de junio de 2011, a las 12:00 horas**. En caso de no concurrir la mayoría de los Concejales electos, se entenderá convocada automáticamente nueva sesión para su celebración, dos días naturales después, a la misma hora y en el mismo lugar, quedando ese día constituida cualquiera que sea el número de Concejales que concurran.

**SEGUNDO.-** Fijar para esta Sesión Especial, y conforme a los preceptos legales y reglamentarios vigentes, el siguiente:



Ayuntamiento de Tres Cantos

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA, POR EL SR. SECRETARIO, DEL ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA, SOBRE PROCLAMACIÓN DE CONCEJALES ELECTOS.
- 2.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD, PREVIO JURAMENTO DEL CARGO, POR LOS CONCEJALES DE MAYOR Y MENOR EDAD.
- 3.- COMPROBACIÓN DE LAS CREDENCIALES DE LOS DEMÁS CONCEJALES.
- 4.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES
- 5.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN
- 6.- PROPUESTA Y PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL ALCALDE
- 7.- ELECCIÓN DE ALCALDE  
VOTACIÓN  
ESCRUTINIO  
PROCLAMACIÓN
- 8.- JURAMENTO O PROMESA DEL ELEGIDO ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO, EN SU CASO.
- 9.- SALDOS BANCARIOS A 10 DE JUNIO DE 2011.

**TERCERO.-** Que del presente Decreto se dé traslado en forma, sirviendo de convocatoria para la Sesión, a cada uno de los Concejales proclamados electos.

Lo manda y firma D. José Folgado Blanco, Alcalde-Presidente en funciones, en Tres Cantos, a 3 de junio de 2011.

ANTE MÍ,  
EL SECRETARIO GENERAL

EL ALCALDE-PRESIDENTE  
EN FUNCIONES

Fdo: Gerardo Fernández Llorente

Fdo: José Folgado Blanco